AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL PROCESO – MÍNIMA CUANTÍA No. 001-2026

OBJETO:
"SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA, CONSISTENTES EN ARCHIVADORES PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y SILLAS DE ESCRITORIO, DE ESPERA E INTERLOCUTORAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO QUE LO REQUIERA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA"

La Personería Municipal de San Pedro, Valle del Cauca, se permite informar a los interesados en participar en el proceso de contratación de mínima cuantía No. 001-2026-MC, cuyo objeto corresponde al anteriormente señalado, lo siguiente:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar las convocatorias a las Mipyme colombianas cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que el valor del presente proceso de contratación se encuentra por debajo del umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), calculado de conformidad con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para tal efecto.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación se recibieron dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas interesadas en la limitación de la convocatoria, las cuales fueron presentadas oportunamente y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, previa justificación de dicha decisión con fundamento en los estudios del sector.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato será ejecutado en jurisdicción del Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, así como las condiciones y características del mercado analizadas por la Entidad en los estudios y documentos previos, **se limita territorialmente la presente convocatoria a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) colombianas con domicilio en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca.**

En consecuencia, en el presente proceso de contratación únicamente podrán presentar oferta las Mipyme colombianas que acrediten su condición y domicilio en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, o los proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

La condición de Mipyme y los demás requisitos para participar en la presente convocatoria deberán acreditarse en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que resulten aplicables.

De igual manera, la Entidad invita a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad con la ley, para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL PROCESO – MÍNIMA CUANTÍA No. 001-2026

Para constancia, se expide el presente aviso en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, a los (18) días del mes de noviembre de 2026.

YENNY ANDREA CALDERÓN OSSA
Personera Municipal
(Documento Original Firmado)